

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 10 del acta de la sesión 5582-2013, celebrada el 30 de enero del 2013,

considerando que:

- a. La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada, R.L. (*COOCIQUE, R.L.*) solicitó autorización para contratar los siguientes créditos externos:
 - i. Con Symbiotics Group, por US\$3.000.000,00, para destinarlos a programas de crédito para micro y pequeña empresas (*oficios GG-444-2012 y GG-497-2012 del 18/10/12 y 26/11/12, en ese orden*).
 - ii. Con OSC BICSA por US\$1.000.000,00 para financiar capital de trabajo (*oficio del 10/12/12*).
 - iii. Con la Corporación Interamericana de Inversiones (*CII*) por US\$1.000.000,00, para financiar a la micro y pequeña empresas (*oficio del 10/12/12*).
- b. La Ley 7391, Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas, establece en el literal ch) del artículo 14, que las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito podrán financiar sus operaciones con la contratación de recursos nacionales e internacionales y que en este último caso, se requerirá la aprobación previa del Banco Central de Costa Rica.
- c. El artículo 72 de la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, señala que todo endeudamiento en moneda nacional o extranjera, por parte de los entes financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (*SUGEF*), deberá ser informado de previo al Banco Central de Costa Rica.
- d. Lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7391 y en el artículo 72 de la Ley 7558 introduce tratamientos diferenciados en materia de contratación de créditos externos por parte de los intermediarios financieros bajo supervisión.
- e. Los determinantes macroeconómicos de la inflación no señalan, por el momento, la existencia de presiones adicionales de demanda agregada.
- f. La operación en estudio por su cuantía tendría un impacto relativamente bajo sobre la balanza de pagos y los agregados monetarios y crediticios.

dispuso en firme:

1. Emitir criterio positivo del Banco Central de Costa Rica para que la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada, R.L. (*COOCIQUE, R.L.*) contrate los siguientes créditos externos:
 - i. Symbiotics Group, por US\$3.000.000,00.
 - ii. OSC BICSA, por US\$1.000.000,00.
 - iii. Corporación Interamericana de Inversiones (*CII*), por US\$1.000.000,00.
2. Señalar que la autorización de este endeudamiento no significa, de manera alguna, que el Banco Central de Costa Rica califica la solvencia financiera del solicitante, pues es tarea de las entidades acreedoras evaluar de previo su condición de solvencia y liquidez.